



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ACTA SIMPLE SOBRE CANCELACIÓN DE COMPRA MENOR
DA-004/2022

La Dirección Administrativa del **TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)**, órgano constitucional de carácter autónomo, con personalidad jurídica e independencia funcional, administrativa, presupuestaria y financiera, la cual constituye una entidad de Derecho Público, legalmente constituida conforme a la ley 29-11, del veinte (20) de enero del año dos mil once (2011), con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Gubernamental No. 430115487, con domicilio y asiento principal sito en la Avenida Jimenez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 y en cumplimiento a los artículos 49, 50, 51 y 52 del Decreto núm. 543-12 modificada por la 449-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, y Obras; procedemos a suscribir la presente Acta de Cancelación para la Compra Menor a propósito del procedimiento llevado a cabo para la “*Adquisición Cortinas Veneciana*” referencia núm. **TSE-CM-04-009-2022**.

Visto: que el día 11 de febrero de 2022, el Tribunal Superior Electoral realizó un llamado público y abierto a través del Portal de Transparencia de la Institución, a los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al proceso de Compra Menor convocado para la Adquisición Cortinas Veneciana.

Visto: el Artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y del Reglamento de Aplicación 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del dos mil doce (2012), que reglamenta la aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones, que dispone: “*Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.*”

Por cuanto: que la ficha técnica que soporta el requerimiento de compras y la invitación contiene un error, por lo no podremos dar continuidad al presente proceso debido a que esto no satisface nuestra necesidad.

Por cuanto: mediante el presente Acto Administrativo y los documentos que conforman este expediente, se adopta la siguiente resolución:

PRIMERO: CANCELA el proceso de referencia **TSE-CM-04-009-2022** para la “*Adquisición Cortinas Veneciana*” por las razones técnicas y legales que han sido expuestas.

SEGUNDO: ORDENA al Departamento de Compras la devolución de los sobres debidamente cerrados e identificados de las ofertas recibidas en fecha 16 de febrero de 2022.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez y cinco minutos (10:05 a.m.) de la mañana, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).


Lic. Noé Vásquez Camilo
Director Administrativo-Financiero

